





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA

Cargo

: DIRECTOR EJECUTIVO ECO5RD

Institución

: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Fecha Designación

: 01-06-2023

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 36857

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

: CARLOS

: PELLERANO

Fecha de nacimiento

: 04-07-1966

Nacionalidad

Primer nombre

Primer apellido

: DOMINICANA

Estado civil

: CASADO/A

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

: LICENCIATURA EN MERCADE

Profesión

Domicilio (calle)

Apartamento Apartado postal

Teléfono

Fax

: 0000000000

Domicilio donde recibir notificaciones :

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sexo

Tipo comunidad Conyugal

: MASCULINO

: DE JESUS

: CEPEDA

: MATRIMONIO

: SANTO DOMINGO

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

: CARLOS.PELLERANO@PROPEEP.GO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PROPEEP)	12-2022	02-2023	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRIGE, CONTROLA Y COORDINA LAS ACTIVIDADES DE ANALISIS Y OPERACION FINANCIERA.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula Nacionalidad

: DOMINICANA

: LISBETH

Segundo nombre Segundo apellido

: FADUL

Primer nombre Primer apellido

: BERMUDEZ

Profesión

Pasaporte

: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

	-	n		■ 200 SECTION 15 (150 TH)		cónvuge		~ 1	850
7		LISTAR	norcona	IDC A	101/12	CONVILICO	A CAMP	IONOPO!	-
		Dalus	DEISUNA	162 L	iei/ia	CUIIVUUE	O COILL	Janei U	a

Domicilio

Domicilio profesional ::

Institución laboral

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :

: CARLOS MANUEL PELLERANO JIMENEZ

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

Nombres de la madre : ESTRELLA MARIA CEPEDA CERDA

Cédula madre :

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora Cargo	Descripción Cargo
40242442503	RODRIGO CARLOS PELLERANO BERMUDEZ	11-04-2001		

CARLOS DE JESUS

PELLERANO BERMUDEZ

16-12-1995

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00100986884	CARLOS MANUEL PELLERANO CEPEDA	01-11-1961			DE MANERA INDEPENDIENTE
00100652130	CARLOS FRANCISCO PELLENO CEPEDA	23-08-1963		entre de la companya	DE MANERA INDEPENDIENTE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a Fecha Tipo de adquisición inmueble	Certificado Ubicación	Pais Destino Moneda Valor
Propietario/a adquisición inmueble	Ceruncado Obicación	Pais Desurio moneta valor

OBSERVACIONES:

TENGO EL 33% DEL INMUEBLE MATRÍCULA NO. 0100356938, UBICADO EN GAZCUE DEL DISTRITO NACIONAL, QUE TIENE SU ORIGEN EN DETERMINACIÓN DE HEREDEROS BAJO LA RES. 0316-2022, SEGÚN SOPORTE ANEXO Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Certificado inmueble	Ubicación	Pais	Destino Moneda	Valor
CARLOS PELLERANO CEPEDA	15-07-2022	RESIDENCIA 0100356938	GAZCUE, DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER PESO DOMINI CANO	4,794,000.00

OBSERVACIONES:

TENGO EL 33% DEL INMUEBLE MATRÍCULA NO. 0100356938, UBICADO EN GAZCUE DEL DISTRITO NACIONAL, QUE TIENE SU ORIGEN EN DETERMINACIÓN DE HEREDEROS BAJO LA RES. 0316-2022, SEGÚN SOPORTE ANEXO

2.2.	Vehi	cul	los	de	mo	tor
~:-:		Cu		uc	1110	w

	Fecha			· 1000	1298	Total Tribble (III +	March 1	
Propietario/a	adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
	and the first of the last	是公司的首都	建筑的 产生的一种的原则	The state of the s	a. 5.12至例 编	on the second	A THE REAL PROPERTY.	
CARLOS	10-11-2015	JEEP	CHEVROLET	TAHOE	2015	7901860	PESO	900,000.00
PELLERANO							DOMINICAN	
CEPEDA							0	
								en a company of the same

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca Marca	Calibre	Registro	No. Moneda	Valor
PISTOLA AUTOMATICA	HS2000	9 MM	21683	PESO	200,000.00
				DOMINICAN	
				0	

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	1,100,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 3











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	20017875	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	278.17
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	800010688	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,067,051.49
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	766641104	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	644.34
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9603436747	CARLOS DE JESUS PELLERANO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	88,123.88
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	60005946	CARLOS PELLERANO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	20.83
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	740116884	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	31,060.15
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9603345580	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,957,796.77
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	740024781	CARLOS PELLERANO CEPEDA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	16,858.74

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

The second second			Fecha	Acciones /	
Tipo	Nombre	RNC P	aís inversión		Moneda Valor
			IIIVEISIOII	sociales	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	B. 프로젝트 - 100 H	101606134	REPUBLICA DOMINICANA	24-03-2021	985	PESO DOMINICANO	98,500.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CARLOS PELLERANON & ASOC, SRL/ LISBETH BERMUDEZ	101606134	REPUBLICA DOMINICANA	24-03-2021	15	PESO DOMINICANO	1,500.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LISBETH BERMUDE FADUI	AMERICAN AIRLINES	PESO DOMINICANO	37,575.00	23,469.61	0.00	14,105.39
DECLARANTE	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DI LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	200,000.00	47,177.00	10,000.00	152,823.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuençia	Moneda	Valor
CARLOS PELLERANO CEPEDA	COMISIONES	CP Y ASOCIADOS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	200,000.00
LISBETH BERMUDEZ FADUL	INCENTIVOS	AMERICAN AIRLINES	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	5,575.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 5









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	5523***5453	10-10-2003	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	450,000.00	8,473.32
TARJETA DE CREDITOS	3737***7370	01-12-2001	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	300,000.00	100.00
TARJETA DE CREDITOS	3737***7370	01-12-2001	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO SCOTIABANK	DÓLAR USA	10,000.00	10.27
TARJETA DE CREDITOS	5523****5453	10-10-2003	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.		10,000.00	218.02
TARJETA DE CREDITOS	****3114	11-09-2018	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	400,000.00	54,786.06
TARJETA DE CREDITOS	****3114	11-09-2018	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	5,000.00	968.19
TARJETA DE CREDITOS	5192****2860	11-10-2017	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	100,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5192****5008	11-10-2017	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	100,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****8386	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	10,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****8386	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	450,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	5523****5808	10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	10,000.00	0.10

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes













DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Ino de delida	ripo o No. Fecha origer ocumento deuda	n Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE 5523° CREDITOS	****5808 10-03-2019	CARLOS PELLERANO CEPEDA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	450,000.00	0.10

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,276.11
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	3,011.76

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución asegurado	ra No. de póliza	Fecha	Bien asegurad	lo Moneda	Monto asegurado
SEGUROS SURA	AUTO-129996	27-12-2022	TAHOE 2016	PESO DOMINICANO	647,626.38

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA

Firma

Yo, LIC. RAMON ANT. MARTINEZ MORILLO, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula 4122, CERTIFICO Y DOY FE: certifico y doy fe que por ante mí compareció el señor CARLOS DE JESUS PELLERANO CEPEDA de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los que esta del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LIC. RAMON ANTONIO MARTINEZ MORILE

Notario Público

(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esta ley u omitiere declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08. de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables